



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0563/

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A
PERSONA QUE INDICA.

TREHUACO, 23 JUL 2024

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el informe socioeconómico N°496 de fecha Julio 12 de 2024, por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Sra. Monserrat Barriga Silva, Asistente Social..

DECRETO:

1.- Autorizase Ayuda Social a las siguientes personas:

N° INF	NOMBRE COMPLETO	RUT	DIRECCIÓN	AYUDA SOCIAL
496	MARLENE ZAPATA MARDONES	3602973-6	PASAJE LIENTUR 121, POBLACIÓN VILLA EL SOL, TREHUACO	APORTE ECONÓMICO POR CONCEPTO DEVOLUCIÓN DE PASAJES MONTO \$80.000 MIL PESOS.

2.- Ordenase la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.

3.-Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, Asistencia social a personas naturales.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VLP/LCR/CGR/EOA
CGR/EOA

Distribución: Alcaldía, Sec. Municipal, Oficina Transparencia, Archivo ayudas Sociales.



VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

